



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PERMISO AMBULANTE EN VEHICULO MOTORIZADO MOVIBLE DIARIO DENTRO DE LA COMUNA DE REQUINOA DE PERSONA QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29/10/2011, que Fija Nueva Ordenanza General Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 28/10/2023, en que Deroga Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público - Fija Nueva Ordenanza que indica.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Organiza Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 e 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por el interesado Sr. Juan Ernesto Vásquez Vargas, Rut. N° [REDACTED] por trámite de permiso ambulante motorizado diario en calles de la comuna de Requinoa, de persona que se individualiza más adelante.

b.- Memo N° 17 de fecha 14 de Marzo de 2025 del Sr. Alcalde quien da respuesta al interesado Sr. Juan Ernesto Vásquez Vargas, Rut. N° [REDACTED] por trámite de permiso ambulante motorizado diario en calles de la comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de **PERMISO AMBULANTE MOTORIZADO MOVIBLE DIARIO, DENTRO DE LA COMUNA DE REQUINOA**, con **"VENTA DE ARTICULOS DE ASEO Y DETERGENTES"**, a nombre de la persona natural Sr. **JUAN ERNESTO VASQUEZ VARGAS, RUT. N° [REDACTED]**, en que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el Artículo 14° letra a) del Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29/10/2011, que Fija Nueva Ordenanza General Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y Título II Definiciones, Artículo 19° Letra d), Título III De Las Condiciones de los Permisos y Concesiones en su Artículo 20° del Punto 2 y Título E Comercio Ambulante, Artículo 56°, del Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023 en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza que indica, quedando estrictamente prohibido estacionarse en la vía pública, salvo el tiempo necesario para materializar el respectivo acto de comercio, de acuerdo con lo indicado con la respectiva Ordenanza Municipal que regula su funcionamiento.-

ESTABLECESE que el Permiso Ambulante en Vehículo Motorizado Movable Diario, **tendrá una vigencia por Tres meses**, a contar de la emisión de su giro respectivamente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD POR OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (B.N.U.P.) PARA TRAMITACION DE PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL, SEMESTRAL, ANUAL

REQUINOA, (fecha) 30-03-2024

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
PRESENTE:

Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted, autorizar la factibilidad en la Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, para la tramitación de **PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL TIPO : MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL** de acuerdo con lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31 de Octubre de 2023, que Aprueba Ordenanza Sobre Permisos de Ocupación de Bienes de Uso Público y/o Bienes Municipales :

Nombre del Solicitante Juan Ernesto Vázquez Vargas

Rut. N. [REDACTED] _Teléfono [REDACTED]

Correo Electrónico [REDACTED]

Domiciliado Particular [REDACTED]

B.N.U.P., a ocupar ubicado en: Recomiendo las calles de Requinoa
(Permiso en vehículo)

(Marque casillero, con una X), TIPO DE PERMISO

- **CARRO MANUAL** (Max. 3m2) Medidas X = Total m2
Vigencia 06 Meses
- **CARRO COMIDA O FOODTRUCK** (Max. 13 m2) Medidas X = Total m2
Vigencia 06 Meses
- **QUIOSCO** (Max. 9m2) Medidas X = Total m2
Vigencia 01 Año
- **VEHICULOS ESTACIONADOS** Medidas X = Total m2
Vigencia 03 Meses (Max. 9m2)
- **INSTAL. PROVISORIAS NO PERMANENTES** (Max. 9m2) Medidas X = Total m2
Vigencia 03 Meses
- **AMBULANTE** Motorizado Movable - Peatonal Movable
Vigencia 03 Meses
- **RAMADA** (Max. 20m2) Medidas X = Total m2
Vigencia 03 Meses
- **TERRAZA COMERCIAL** (Max. 20m2) Medidas X = Total m2
Vigencia 01 Año
- **ACTOS O EVENTOS**
Diario

Actividad Comercial a Ejercer: Anticipos de aseo y de torpedos.

Lo anterior requiere de su superior resolución y factibilidad, para la tramitación de patente municipal en Bien Nacional de Uso Público, señalado precedentemente.

[REDACTED]
Firma Solicitante

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Requinoa, 03 de marzo 2025

Señor alcalde
Waldo Valdivia Montecinos

Honorable consejo municipal.

Ilustre municipalidad de Requinoa

En la presente solicito reducción en el pago del permiso para trabajador ambulante:

Quien presenta la solicitud, Juan Ernesto Vásquez Vargas. cedula [REDACTED] con [REDACTED] años,

[REDACTED]

Solicito, como favor, consideren una reducción en el costo de mi permiso como trabajador ambulante, motorizado, entregando productos de aseo e higiene (considerados también de primera necesidad), me desempeño en esta labor por al menos 3 años, y en su comuna llevo 1 año, siendo muy bien acogido por vuestros vecinos.

En la actualidad trabajo en su comuna solo los días martes. Siendo un total de 4 días en el mes, pero con la nueva ordenanza municipal, se me exige pagar el mes completo con renovación de permiso de forma trimestral, es por esto, que les hago llegar esta carta solicitando humildemente considerar esta petición, también pensando que, durante el invierno, esta labor decae sustancialmente y hay que estar siempre presente para los vecinos de vuestra comuna.

Por lo anterior y esperando que uds. atenderán mi solicitud, se despide cordialmente

[REDACTED]

Juan Ernesto Vásquez Vargas
[REDACTED]

Vendedor ambulante motorizado



E.G.
03/03/25



MEMO: 17

MAT: Respuesta a carta de don Juan Vásquez Vargas.-

REQUÍNOA, 14 de marzo de 2025.-

DE : WALDO VALDIVIA MONTECINOS

Alcalde I. Municipalidad de Requínoa.-

A : JUAN VÁSQUEZ VARGAS.-

Junto con saludar cordialmente, tengo a bien exponer a usted, acerca de la solicitud contenida en carta de fecha 03 de marzo de 2025 que, según la Ordenanza Local de Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios, contenida en el Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29.10.2021 y todas sus correspondientes modificaciones, en su **artículo 14° letra a) se permite pagar permiso para el ejercicio del comercio ambulante en vehículo de forma diaria, que corresponde a 0.05 U.T.M** (al día de hoy \$3.401).-

En ese orden de cosas y, en atención a las actividades que realiza, correspondería a usted solicitar este tipo de permiso.-

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/faa

DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Interesado